

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-132309- -00000-0000

Fecha: 2012-08-06 16:48:39 Dep. 2020 DIR.NUE /ASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO CHALECO PARA MOTO-
CLISTAS CON UNIDAD
DE LUCES REGLAMENTARIAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE JOSE JESUS FRANCO BETANCUR

DOMICILIO MANIZALES

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D.C., _____

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-132309- 00000-0000

Fecha: 2012-08-06 16:48:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad

SOLICITANTE (71)	Nombre	JOSE JESUS FRANCO BETANCUR	IDENTIFICACION	
	Dirección	CALLE 12 A No. 30 - 11	C.C.	☒ NIT ☐
	Teléfono	8826393 Fax: 8826393	C.E.	☐ Otro ☐
	E-Mail	VENTAS@PLASTIMETALES.COM	Número	10.240.272
	Domicilio	Manizales - COLOMBIA		

REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre:		IDENTIFICACION	
	Dirección:		C.C.	☐ NIT ☐
	éfono:		C.E.	☐ Otro ☐
	E-Mail:		Número	TP

INVENTOR(ES) (72)	Nombre:	JOSE JESUS FRANCO BETANCUR	IDENTIFICACION	
	Dirección	CALLE 12 A No. 30 - 11	C.C.	☒ NIT ☐
	Teléfono	8826393	C.E.	☐ Otro ☐
	E-Mail		Número	10.240.272
	Domicilio	Manizales - COLOMBIA		

Título(54): CHALECO PARA MOTOCICLISTA CON UNIDAD DE LUCES REGLAMENTARIAS
(2 REIVINDICACIONES)

Clasificación Internacional (51):

Prioridad SI ☐ NO ☒	(33)País de Origen	(32)Fecha	(31)N° de Solicitud

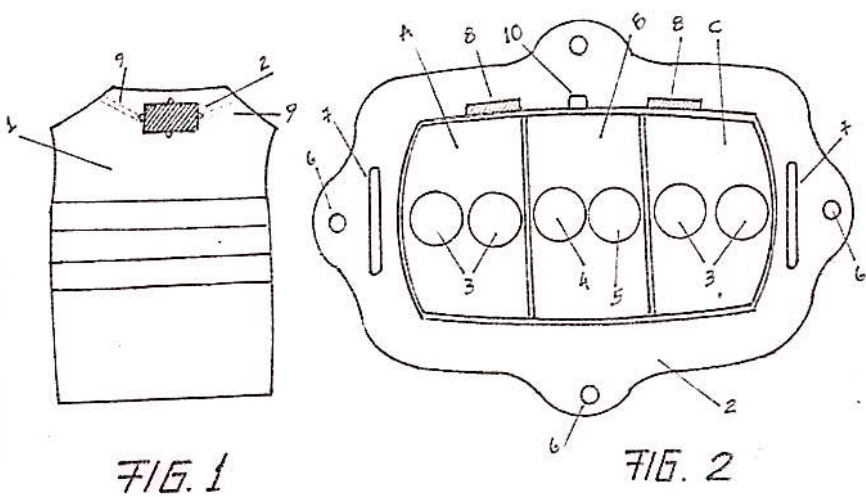
Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ INMEDIATAMENTE

Comprobante de Pago No.: 49441461-6 BANCO BOGOTA Fecha: AGOSTO 6 de 2012

11 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular

12 FIGURA



13 Solicito la concesion de la patente,

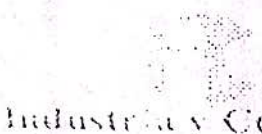
NOMBRE: Josè Jesus Franco Betancur

C 10240272

FIRMA: Josè Jesus Franco B
C.C. 10240272 TP 11/4/18

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

4

SOLICITUD	
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE	
1 APLICACIÓN A: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad	
☒ Presentación de solicitud ☐ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento	
2 BENEFICIARIO	Nombre: <u>Jose Jesus Franco Betancur</u> Dirección: <u>Calle 12A #30-11</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>MANIZALES</u> Teléfono: <u>3103732342</u> IDENTIFICACION ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>10240272</u>
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.	
3 Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☐ Copia auto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio	
4 Solicito la reducción de la tasa de patente. Nombre <u>JOSE JESUS FRANCO B.</u> Firma: <u>JOSE JESUS FRANCO B.</u> <u>10240272</u>	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página	

MODELO DE UTILIDAD

CHALECO PARA MOTOCICLISTA CON UNIDAD DE LUCES REGLAMENTARIAS

CAMPO TECNOLÓGICO DEL INVENTO:

El presente invento se ubica en el campo de la seguridad para el transporte y en particular a la conducción de motocicletas, cuyos usuarios o conductores llevan en su chaleco con franjas reflectivas de uso obligatorio tanto para conductor como para acompañante o parrillero, un dispositivo o unidad de luces con bombillos Leds para luz de stop o de freno, de parqueo o estacionarias, luces direccionales y un sensor de luz de encendido automático durante oscurecimiento del entorno de marcha, todas intermitentes, dicha unidad siendo colocada en la parte posterior o espaldar del chaleco operadas a control remoto por radio frecuencia mediante los controles de mando y de pedal de la motocicleta y a través de un juego de tarjetas electrónicas de control programadas codificadas o no codificadas.

ESTADO DE LA TECNICA:

Actualmente y según los reglamentos sobre movilidad y con miras a implementar la seguridad en la conducción de motocicletas se exige obligatoriamente el uso de casco protector y chaleco de franjas reflectivas tanto al conductor como al llamado parrillero.

No obstante los índices de accidentalidad en tales vehículos presenta cifras no muy alentadoras, en parte por la falta de pericia del motociclista y de otra parte por la falta de señales preventivas especialmente para giros y desvíos durante la marcha.

El modelo propuesto se basa en una unidad inalámbrica de luces reglamentarias acondicionada en la parte posterior del chaleco de seguridad para avisar los giros y prevenir accidentes con los automotores que marchen al lado o detrás del motociclista.

OBJETIVOS PROPUESTOS DEL MODELO:

Proveer más seguridad en la conducción de motocicletas

Involucrar mejoras tecnológicas en los chalecos reglamentarios del motociclista

DESCRIPCION TECNICA DE LA INVENCION:

La figura 1 adjunta a la descripción ilustra el alcance propuesto del modelo visto en un plano posterior y en donde se aprecia la colocación o adaptación de la unidad de luces reglamentarias para la conducción de motocicletas sobre un chaleco.

La figura 2 presenta la unidad de luces en su diseño externo para fijar al chaleco.

Conforme a lo anterior, el modelo comprende un chaleco (1) para uso de motociclistas, provistos de sus franjas reflectoras reglamentarias, en cuyo espaldar y cerca a la nuca del usuario se adapta una unidad o montaje de luces (2) en un estuche de protección, el cual puede ser fijado al espaldar del chaleco ya sea por medio de broches machi-hembra o por medio de un arnés de ajuste al cuello y brazos del usuario para sostener la unidad mencionada.

En la figura 2 se aprecia la conformación exterior de la unidad (2) la cual está diseñada o moldeada a manera de un estuche con tres compartimentos (A) (B) y (C) en cuyo interior se alojan en su orden, un juego de luces o bombillos Leds direccionales (3) a izquierda y derecha del estuche en los compartimentos (A) y (C) que igualmente actúan como luces de parqueo. En el compartimento central (B) se dispone un juego de luces Leds, una para la luz de frenado (4) y otra que se activa con fotocelda (5) o sensor de luz que se enciende automáticamente con la reducción de la luz en el entorno de la marcha o conducción del motociclista (penumbra, anochecer o entrada a túneles)

Al interior del estuche de la unidad (2) va instalado un juego de baterías o pilas recargables. La operación de la unidad cuando se va en marcha se controla a través de un par o kit de tarjetas electrónicas inalámbricas codificadas y programadas que operan mediante radiofrecuencia (RF). Una tarjeta va instalada a la batería con conexión a los mandos y pedal de la motocicleta y actúa como emisora de señales y

la otra va instalada dentro de la unidad en su estuche alimentada por las baterías recargables y receptora de la señal emitida por la tarjeta en la motocicleta.

Las señales emitida y recibida a través de las tarjetas son señales programadas y codificadas y ordenan a través de la unidad el encendido de las respectivas luces de giro (direccionales) de freno y estacionarias o parqueo conforme al accionamiento del motociclista durante la marcha.

Complemento del sistema de carga por baterías recargables, la unidad (2) dispone de unos paneles solares (8) adjuntos o cercanos a la unidad y conectados con el juego de baterías para su recargue automático y alimentación tanto de la tarjeta electrónica a su interior como del juego de luces en sus diferentes opciones.

La unidad o estuche (2) portadora a su interior del juego de luces reglamentarias de marcha en motocicleta se fija al espaldar del chaleco (1) por medio de unos broches (6) dispuestos sobre el borde de la unidad del tipo machi-hembra o puede fijarse al chaleco a través de una cinta o arnés (9) mediante su paso por unos ojales (7) acondicionados sobre el borde del estuche, según se puede ver en la figura 2.

Las baterías de la unidad de luces son de 6 v y se recargan mediante celdas solares (8) o a través de un cargador automático (inteligente) a 110 v-120v AC a 6 v y 12v DC o desde la batería de la motocicleta.

De igual modo los paneles solares o celdas (8) pueden ir adheribles al arnés (9) por medio de adherencia mediante velcros y conectados a las baterías mediante cableado al interior del arnés en sus costuras

La fotocelda o sensor de luz (5) en razón de su oficio se apaga con la luz diurna y se enciende en ambientes oscuros o sin luz. Sin embargo se puede proveer un interruptor convencional (10) operable manualmente para mantenerlo encendido en el día durante la marcha y alimentado por las baterías recargables.

8

REIVINDICACIONES

1. Chaleco para motociclista (1) con unidad de luces reglamentarias para la conducción diurna o nocturna de motocicletas caracterizado por una prenda con franjas reflectoras de reglamento que en su espaldas y sobre la parte superior del mismo lleva adaptada mediante broches o arnés de fijación una unidad o estuche (2) contenedor de una disposición eléctrico electrónica de luces intermitentes de marcha con bombillos Leds para luces direccionales (3) de izquierda y derecha, de parqueo o estacionamiento, luz de frenado (4) y luz roja de marcha con fotocelda (5) activable en entornos oscuros en forma automática o por medio de un interruptor manual (10) activable en el día, operada dicha unidad a través de dos tarjetas electrónicas inalámbricas programadas y codificadas mediante radio frecuencia, una de dichas tarjetas instalada en la motocicleta y actuando como emisora de señales codificadas hacia una segunda tarjeta electrónica dentro de la unidad (2) que recibe dichas señales las procesa y ordena al juego de luces de frenado, giro o direccionales, de parqueo su encendido y apagado según los controles de mando y pedal mandos operados por el motociclista, dicha unidad de luces de alimentación automática a través de baterías recargables mediante conexión desde la batería de la motocicleta de 6v DC y 12vDC, y cargador automático inteligente de 110v $\approx$ 120v AC a 6v y 12vDC

2. Chaleco para motociclistas (1) con unidad de luces reglamentarias conforme a la reivindicación 1 que comprende además unos paneles o celdas (8) captadoras de energía solar para el recargue de las baterías alimentadoras de la unidad en su sistema eléctrico electrónico

RESUMEN

El presente invento se ubica en el campo de la seguridad para el transporte y en particular a la conducción de motocicletas, cuyos usuarios o conductores llevan en su chaleco con franjas reflectivas de uso obligatorio tanto para conductor como para acompañante o parrillero, un dispositivo o unidad de luces que contiene luces Leds stop, de freno, de parqueo luces direccionales y un sensor de encendido automático durante oscurecimiento del entorno de marcha, todas intermitentes dicha unidad siendo colocada en la parte posterior o espaldar del chaleco operadas a control remoto por radio frecuencia mediante los controles manuales de la motocicleta y a través de un juego de tarjetas electrónicas de control programadas codificadas o no codificadas

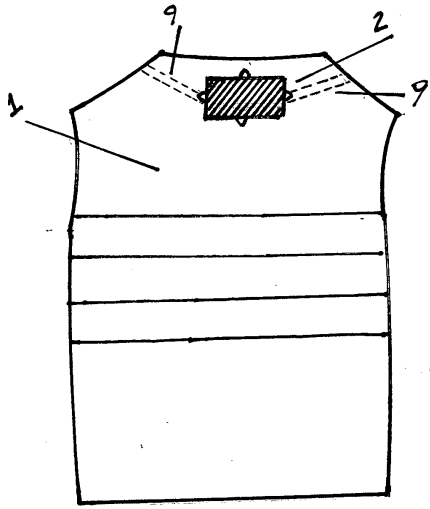


FIG. 1

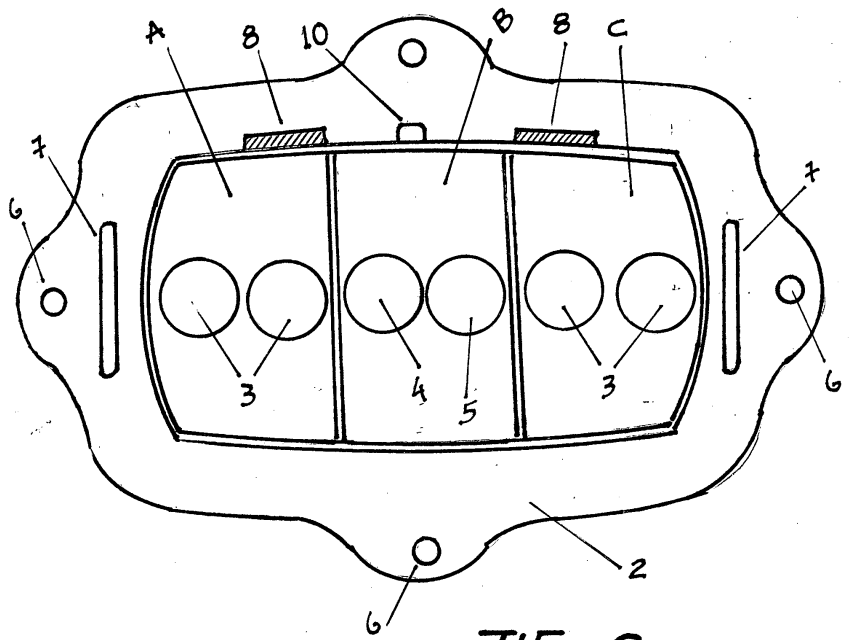
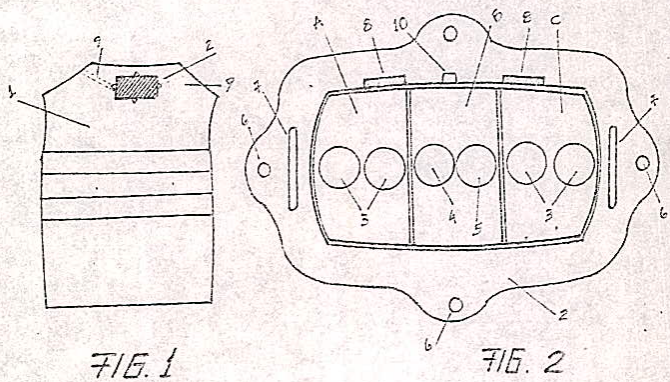


FIG. 2

File 12412



11



No. 12-132309- -00000-0000

Fecha: 2012-08-06 16:48:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☒

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐